

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021 – 00139 00

Téngase en cuenta que se inscribió debidamente la medida cautelar decretada en autos en el FMI No. 307-42155. Póngase en conocimiento de la interesada.

REQUIÉRASE a la parte actora para que en el término de 30 días proceda a notificar a todo el extremo demandado con el lleno de los requisitos de ley, so pena de la declaración de desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico 26 de enero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083006bfc5a475ff377c58bd62b3bfd5a6ec9f5a2036fe40cbc8e847f05d5198**

Documento generado en 25/01/2023 06:44:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>